

# Seguro de accidentes

# 2015 2016

Promueve



Integrada en



-Fallecimiento por accidente:

\*para mayores de 14 años (6.000 €)

\*para menores de 14 años (gastos de sepelio, por imperativo legal, máximo 3.000 €)

-Fallecimiento por agresión:

-Invalidez permanente absoluta por accidente (6.000 €)

-Invalidez permanente parcial por accidente (según baremo)

-Traslado del accidentado (dentro de la cobertura de asistencia sanitaria ilimitada desde el lugar del accidente al tratarse de una urgencia vital)

-Gastos de tramitación y sepelio (España y extranjero) (Sólo menores de 14 años, máximo 3.000 €)

-Asistencia Sanitaria en centros concertados: ilimitada

-Prótesis dental (900 €).

-Rotura de gafas (400 €).

-Material de prótesis y ortopedia: 602 € por siniestro y con validez de 1 año desde que se produce el accidente

## OBJETO DEL SEGURO Y ASEGURADOS

Quedan incluidos dentro de la cobertura los accidentes que sufran l@s niñ@s asegurad@s durante el curso escolar para el que se contrate el seguro (que abarca el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto siguiente). Se define como accidente la lesión corporal sufrida por el asegurado debido a una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del Asegurado, que produzca Fallecimiento, Invalidez Permanente, o cualquier otra situación para la que la póliza garantiza una prestación.

A efectos de este seguro se considera accidente escolar, tal y como se indica en el párrafo anterior, toda lesión corporal que sufra el asegurado con ocasión de actividades directa o indirectamente relacionadas con su condición de estudiante, incluidas las deportivas (siempre y cuando, no se trate de un deporte o actividad expresamente excluido en las Condiciones Generales del Seguro), culturales, sociales, lúdicas, asambleas, viajes de estudios, de prácticas o de "fin de carrera" y similares, siempre que estas actividades hayan sido organizadas por los Centros de enseñanza o asociación de madres y padres de alumnos (APA\_AMPA.).

Dichas actividades pueden realizarse tanto dentro como fuera del recinto o instalaciones del centro. Igualmente quedan cubiertos los traslados al centro escolar a pie o por medio de transporte de uso general.

No se encuentran incluidos los riesgos por viajes de carácter turístico por motivos de fin de curso y otros superiores a 15 días, aunque estén organizados por el centro. Para la cobertura de tales riesgos, el tomador deberá comunicar previamente a CASER la descripción del riesgo (destino, medios de locomoción, duración y nº de asegurados) en base a dicha información el asegurador establecerá las condiciones de cobertura y la prima, que en caso de ser aceptada por el tomador, se establecerá en el correspondiente suplemento a la póliza.

Compañía aseguradora



Mediador **PACOANTÓN**  
CORREDURÍA DE SEGUROS

## CLÍNICAS CONCERTADAS

**ALBATERA:** Clínica Servimed

**ALICANTE:** Hospital Internacional Medimar

**ALCOY:** Sanatorio San Jorge

**ALMORADÍ:** Clínica Ceade

**CALLOSA D'EN SARRIÀ:** Gabriel A. Guardiola Sanchís

**CALPE:** Centro Clínico Denia

**BENIDORM:** Clínica Benidorm

**DENIA:** Centro Clínico Denia

**ELCHE:** Hospital IMED Elche Y Clínica El Pla

**ELDA:** Clínica Monasterio y Fisioasistencia

**GUARDAMAR DEL SEGURA:** Nurse Assistance

**IBI:** Novaclínica

**JÁVEA:** Centro Clínico Denia

**ORIHUELA:** Centro Médico San Miguel

**PILAR DE LA HORADADA:** Clínica Virgen del Pilar

**TORREVIEJA:** Hospital San Jaime

**VILLAJOYOSA:** Centro Médico La Creueta

**VILLENA:** Centro Médico Delfos

Cuota voluntaria extraordinaria  
seguro de accidentes

por alumn@ y curso es **10 €**